OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

670

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, en relación a la aprobación de las tablas salariales, para el periodo de septiembre a diciembre del año 2019 (código del convenio: 86002235012003).

ANTECEDENTES

Primero.– El día 10 de diciembre de 2019 se ha presentado en REGCON la documentación referida al acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, suscrito por las representaciones empresariales y sindicales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia prevista en el artículo 90.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, corresponde a esta autoridad laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación y de creación de áreas de actuación de los mismos, en relación con el artículo 9.1.i) del Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento es la recogida en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 25 de enero, del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del País Vasco, por la presente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2020.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.

Yolanda Zarandona Gutiérrez, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo de empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Hace constar: que reunida dicha Comisión el lunes, día 9 de diciembre de 2019, se examinó la cuestión que se indica a continuación y se resolvió respecto de ella como seguidamente se transcribe del acta de dicha sesión.

Cuestión formulada: aprobación de las tablas salariales para el periodo de septiembre a diciembre del año 2019.

Resolución de la Comisión: la Comisión adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

«Primero.– Aprobar las tablas salariales para el periodo de septiembre a diciembre del año 2019, que se adjuntan como anexo a la presente acta.

Segundo.– Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales, en la persona de su presidente, Tomás Arrieta Heras, para que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo de aprobación de tablas salariales para el 2019 (septiembre-diciembre), a efectos de su registro y publicación oficial en el Boletín Oficial del País Vasco.»

Lo que certifica en Bilbao a los efectos oportunos a 9 de diciembre de 2019.

ANEXO

TABLAS SALARIALES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019

Tabla salarial septiembre a diciembre 2019			Mensual	Valor hora
Cocinero/a	Salario base x 14	24.093,60 €	1.720,97 €	15,13 €
	Plus de permanencia x 14	398,03 €	28,43 €	0,25 €
Auxiliar	Salario base x 14	22.175,86 €	1.583,99 €	13,93 €
	Plus de permanencia x 14	394,05 €	28,15 €	0,25 €

Tabla salarial septiembre-diciembre 2019				
	Cocinero/a		Auxiliar	
	Salario base	Plus de permanencia	Salario base	Plus de permanencia
1h/día – 5h/semanales	236,98 €	3,92 €	218,11 €	3,88 €
2h/día –10h/semanales	473,95 €	7,82 €	436,22 €	7,74 €
3h/día –15h/semanales	710,93 €	11,74 €	654,35 €	11,62 €
4h/día – 20h/semanales	947,91 €	15,65 €	872,46 €	15,50 €
5h/día – 25h/semanales	1184,89 €	19,57 €	1090,57 €	19,37 €
6h/día – 30h/semanales	1421,86 €	23,48 €	1308,69 €	23,45 €
7h/día – 35h/semanales	1658,84 €	27,40 €	1526,80 €	27,13 €